

Sept. 24/2001  
12 - 2213

**A.Ch.G.**



REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA**  
**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

**OTORGANTES :** JUAN VICENTE REPETTO BELTRAN Y SUSANA ELIZABETH  
PAREDES CHAVEZ A FAVOR DE HENRY ROBERT NAVEDA  
SUAREZ

**CUANTIA :** \$70,00

**DEL NOTARIO**

**Ab. Andrés Chacha Gualoto**

**Copia PRIMERA**

**Puyo, 20 de Septiembre de 2001**

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR:**

**JUAN VICENTE REPETTO BELTRÁN Y SUSANA ELIZABETH PAREDES CHAVEZ**

**A FAVOR DE:**

**HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ**

**CUANTIA: USD 70.00**



En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día veinte de septiembre del año dos mil uno, ante mí Abogado Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero del Cantón Pastaza, comparecen: por una parte los cónyuges JUAN VICENTE REPETTO BELTRÁN Y SUSANA ELIZABETH PAREDES CHAVEZ, de estado civil CASADOS en calidad de Cedentes; y por otra parte HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ, de estado civil casado en calidad de Cesionario. Los señores comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de CESION DE PARTICIPACIONES en el capital social de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al

otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTE el señor JUAN VICENTE REPETTO BELTRAN, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Puyo. Legalmente capaz; y por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ, casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el Puyo, legalmente capaz para actuar. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el treinta de junio del dos mil ante la Notaria Segunda del cantón Pastaza; inscrita el 26 de septiembre del dos mil en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, con el número 2150, se constituyó la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR" CIA. LTDA. DOS.- El señor JUAN VICENTE REPETTO BELTRAN, es propietario de SETENTA (70) PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una. TRES.- La Junta General de Socios de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "CONTRASEPTUR" CIA. LTDA". Realizada el 15 de septiembre del 2001, autorizó al señor JUAN VICENTE REPETTO BELTRAN, para que transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la Compañía, a favor del señor HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ en los términos que constan en el acta respectiva de ésta Junta General de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante en copia certificada.- CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades señaladas proceden a suscribir el presente instrumento de TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES en el capital social de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR" CIA. LTDA., de acuerdo a los términos que a continuación se expresan: 1.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento, el señor JUAN VICENTE REPETTO BELTRAN, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, sus 70 participaciones a favor del señor HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ.- 2.- PRECIO.- El precio que el cesionario paga es el de UN DÓLAR por cada una de las participaciones sociales adquiridas; esto es, la suma de SETENTA DOLARES; pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción del cedente, quien manifiesta expresamente haberlo recibido, renunciando a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. 3.- AUTORIZACIÓN.- Comparece también a la suscripción de esta escritura, la señora SUSANA ELIZABETH PAREDES CHAVEZ a fin de autorizar la transferencia de las 70 participaciones que su marido JUAN VICENTE REPETTO BELTRAN tiene en la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR" CIA. LTDA. Con lo cual se da cumplimiento a lo señalado en el Art. 181 reformado del Código Civil.- 4.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedente cuanto cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses.- 5.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación expresada, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de participaciones y socios de la Compañía así como también a sentar razón del contenido del mismo tanto en la notaría



donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el Registro Mercantil del cantón Pastaza; todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de compañías vigente; se procederá asimismo a la emisión de los certificados de aportación correspondientes al cesionario previa cancelación de los que otorgaron a favor del cedente.- CLAUSULA CUARTA.-

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR" CIA. LTDA., de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES, divididos en cuatrocientas veinte participaciones de un dólar cada una, queda integrado de la siguiente manera: SOCIO: CAICEDO RAMOS WILSON ALBERTO, Número de Participación: SETENTA, VALOR: SETENTA DOLARES; TOTAL CAPITAL: SETENTA DOLARES; SOCIO: CRUZ FIALLOS IVAN ANTONIO, Número de Participación: SETENTA. VALOR: SETENTA DOLARES, TOTAL CAPITAL: SETENTA DOLARES; SOCIO: LALAMA BASANTE CARLOS FRANKLIN, Número de Participación SETENTA, VALOR: SETENTA DOLARES, TOTAL CAPITAL: SETENTA DOLARES; SOCIO: NAVEDA AGUIRRE MILTON ENRIQUE, Número de Participación: SETENTA, VALOR: SETENTA DOLARES, TOTAL CAPITAL: SETENTA DOLARES; SOCIO: NAVEDA SUAREZ HENRY ROBERT, Número de Participación: SETENTA, VALOR: SETENTA DOLARES, TOTAL CAPITAL: SETENTA DOLARES; SOCIO: PAREDES CHAVEZ JOSE ANTONIO, Número de Participación: SETENTA, VALOR:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR CIA. LTDA.", REALIZADA EL DIA SABADO 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.**



En la Ciudad del Puyo, Capital de la Provincia de Pastaza, el día de hoy ~~Sábado~~ quince de Septiembre del dos mil uno, cuando son las diecinueve horas con cinco minutos, previa convocatoria cursada en legal y debida forma, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CIA. LTDA.", Presidida por el señor José Antonio Paredes, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del día:

**1.- ANALISIS DE LA SOLICITUD DE CESION DE PARTICIPACIONES EFECTUADA POR EL SOCIO JUAN VICENTE REPETTO BELTRAN.**

Luego de la comprobación de asistencia de todo el Capital Social de la Empresa, el señor Presidente pone a consideración de los presentes el punto único del Orden del día el mismo que es aprobado, por lo que declara instalada la Presente Junta General Extraordinaria, y solicita que el señor Presidente Ejecutivo quien actúa como Secretario, proceda a dar lectura de la solicitud presentada por el Socio Juan Vicente Repetto Beltran, quien manifiesta que es su interés ceder sus derechos en la Empresa que son SETENTA PARTICIPACIONES por un valor de setenta dólares a favor del señor Henry Robert Naveda Suárez, en vista que el señor antes indicado tiene la posibilidad de poner unidad en la Compañía de forma inmediata, lo cual es puesto en consideración de los presentes. Al respecto todos los socios presentes manifiestan que si es esta la decisión que han ido tomando algunos de los socios de la Empresa, hay que respetarlas y dar paso a este pedido también, esto en vista que anteriormente dos Socios han solicitado la transferencia de sus participaciones lo cual se ha dado paso, además el fin de la Empresa es prestar el servicio de transporte Escolar, de Personal y Turismo, por lo tanto es conveniente que se vayan incorporando a nuestra Organización personas que tengan vehículos y podamos cumplir los fines propuestos, ante lo cual se Resuelve por unanimidad: Autorizar la Cesión de las Setenta Participaciones que tiene en la Compañía el socio JUAN VICENTE REPETTO BELTRAN, a favor del señor HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ quien previamente ha solicitado se le de la oportunidad de integrarse a la Empresa y se le acepte como Socio para lo cual está dispuesto a cumplir con todos los requisitos necesarios para el efecto; Esta situación es debidamente analizada y se resuelve aceptarle como Nuevo Socio de la Compañía por lo que el señor Presidente les da la más cordial Bienvenida al igual que el resto de socios presentes.

Al haberse tratado al único punto constante en la Convocatoria, el señor Presidente dispone un receso de quince minutos, mientras se redacta el acta respectiva; Reinstalada que fue la presente Sesión con el mismo número de Socios, se procede a dar lectura de la presente acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, luego de lo cual el señor Presidente declara clausurada la Presente Junta General Extraordinaria de Socios,

NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEUR CIA. LTDA.", QUE ASISTIERON A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DIA SABADO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001.



DR. CARLOS FRANKLIN LALAMA BASANTE

*Carlos Franklin Lalama Basante*

SR. JUAN VICENTE REPETTO BELTRAN

*Juan Vicente Repetto Beltran*

SR. MILTON ENRIQUE NAVERA AGUIRRE

*Milton Enrique Navera Aguirre*

SR. JOSE ANTONIO PAREDES CHAVEZ

*Jose Antonio Paredes Chavez*

SR. MARCELO G. CAICEDO RAMOS

*Marcelo G. Caicedo Ramos*

SR. IVAN ANTONIO CRUZ FIALLOS

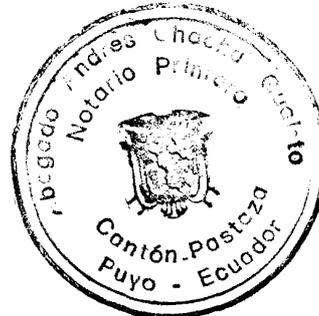
*Ivan Antonio Cruz Fiallos*

*Ivan Antonio Cruz Fiallos*

Ivan Antonio Cruz Fiallos  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo  
**COTRANSEPTUR CIA. LTDA.**  
PUYO-PASTAZA-ECUADOR

OFICIO0 NRO-010-P-CTEPT.  
Puyo, septiembre 21 del 2001



Señor  
Henry Robert Navada Suárez  
Ciudad.-

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CIA. LTDA.", realizada el día 15 de Septiembre Del año en curso, se Resolvió: Autorizar la Cesión de las SETENTA Participaciones por un valor de setenta dólares, que tiene el señor Juan Vicente Repetto Beltrán en nuestra Empresa de Transporte, por lo tanto ruego a usted agilizar los trámites pertinentes a fin de legalizar dicha Transferencia.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Antonio Paredes".

José Antonio Paredes  
✕ **PRESIDENTE COTRANSEPTUR CIA. LTDA.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 DIRECCION DE ACTOS Y ESCRITURAS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1279160

Y LIBRE NAVEGA AGUIRRE

1990

PASTAZA

PASTAZA

1990

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1279160

NACIONALIDAD VENEZOLANA

C.C. MARGARITA DEL PILAR GATRON ECUADOR

ESTADO CIVIL SOLTERA

PROFESION INGENIERO CIVIL

RECONOCIMIENTO MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE

ROMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TIRIA MARIA SUAREZ VILLALBA

ROMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE PUYO 9 DE JULIO DE 1990

ESTADO CIVIL DE LA TITULAR SOLTERA

FECHA DE LA CADUCIDAD

1279160

FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0031-252 160010460-6

NAVEDA SUAREZ HENRY ROBERT

PASTAZA PASTAZA

PUYO

TSE

*(Handwritten mark)*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 5434414244  
BOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
LUIS REPETTO  
ERICA BELTRAN  
PUYO 5/07/92  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

CIUDADANIA C 09030879-3  
REPETTO BELTRAN JUAN VICENTE  
22 ENERO 1.965  
SUAYAS/GUAYAQUIL/CARGO /CO  
02 345 014  
SUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARGO /CONCEPCION/



*Juan Repetto*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0041-088. 090930879-3  
NUMERO ID. ECUA  
REPETTO BELTRAN JUAN VICENTE  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PASTAZA PASTAZA  
PROVINCIA CANTON  
PUYO

PARROQUIA  
*Juan Repetto*  
PRECEDENTE DE LA JORNADA

*C*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y REGULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 160021328-2

SUSANA ELIZABETH PAREDES CHAVEZ

2 DE JUNIO DE 1966

PASTAZA - PASTAZA

1 21 21

2 DE JUNIO DE 1966



*Susana Paredes*  
FIRMA DE LA CIUDADANA



160021328-2

SECCION ADMINISTRATIVA DOMESTICOS

ANTONIO PAREDES

CHAVEZ SUSANA DE JESUS

PUYO 2 DE SEPTIEMBRE DE 1966

2 DE JUNIO DE 1998

FECHA DE CADUCIDAD

A 084651



FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0036-150 160021328-2

PAREDES CHAVEZ SUSANA ELIZABETH

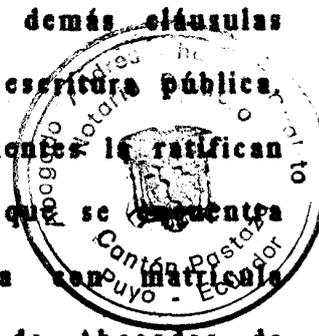
PASTAZA PASTAZA

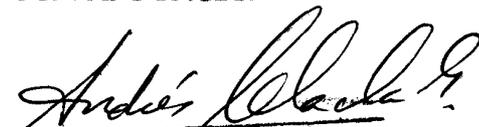
PUYO

*Susana Paredes*  
FIRMA DE LA CIUDADANA

SETENTA DOLARES, TOTAL CAPITAL: SETENTA DOLARES.

Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la validez de ésta escritura pública. Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Aída Lara, Abogada con matrícula profesional Nro. Cero cero dos, del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los señores comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN f) Juan Vicente Repetto Beltrán C.C: Nro. 090930879-3, f) Susana Elizabeth Paredes Chavez C:C: Nro. 160021328-2, f) Henry Robert Naveda Suárez C:C: Nro. 160010460-6 f) Abogado Andrés Chacha Gualoto Notario Primero del Cantón Pastaza.- Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero ésta PRIMERA COPIA, que la signo, firmo y sello, en el mismo día y lugar de su celebración.- Doy fe: Abogado Andrés Chacha Gualoto Notario Primero del Cantón Pastaza.-



  
Ab. Andrés Chacha Gualoto  
NOTARIO PRIMERO  
Cantón Pastaza  
Puyo - Ecuador

CERTIFICO: Que en ésta fecha y con el No.74 se inscribió la presente Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, en el Libro de Registro Mercantil, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.2213.

Puyo, septiembre 24 del 2001

EL REGISTRADOR



*Dr. Laura Terán Orbe*

**Registrador de la Propiedad  
del Cantón Páez**



RAZON DE MARGINACION: La presente escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por: JUAN VICENTE REPETTO BELTRÁN Y SUSANA ELIZABETH PAREDES CHAVEZ, a favor de: HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ, celebrada el veinte de septiembre del año dos mil uno, en la Notaría Primera del cantón Pastaza, a cargo del Abogado Andrés Chacha Gualoto, queda debidamente marginada en la escritura pública de Constitución de: LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR" CIA. LTDA. Celebrada el treinta de junio del año dos mil en la Notaría Segunda del cantón Pastaza. Puyo, veinte y cuatro de septiembre del año dos mil uno. Doy Fe: La Notaria: Dra. P. E. NAVEDA SUAREZ.

  
**Dra. Patricia Elizabeth Navedo Suarez**  
**Notaria Pública**  
**2da Notaria del Cantón Pastaza**

